

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.981 — APARTADO 820
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio, al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año 36.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre; 24 al semestre, y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre; 30 al semestre, y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro:

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción..	0'50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1'00 —
Idem oficiales ídem ídem.....	0'30 —
Idem particulares.....	1'50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. A. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

Gobierno Civil

Jefatura de Obras públicas.

Fomento.—Ferrocarriles

A los efectos reglamentarios procedentes, se inserta en el presente BOLETIN OFICIAL la siguiente Real orden por la que se autoriza a D. Enrique Botto, Ingeniero, domiciliado en esta Corte, en la calle de la Palma, número 61, en representación de la Sociedad «Marca El León» Deukseh y Compañía S. en C., para instalar una vía y placa giratoria en el depósito que posee dicha Sociedad en la estación de Madrid, Cerro de la Plata, de la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante.

Madrid, 24 de mayo de 1923. — El Gobernador, Navarro Reverter.

Real orden que se cita:

Ministerio de Fomento.—Dirección general de Obras públicas.—Ferrocarriles.—Explotación. — Excelentísimo señor: Examinado el expediente instruido en ese Gobierno a instancia de don Enrique Botto, en representación de la Sociedad «Marca El León» Deukseh y Compañía, solicitando autorización para instalar una vía y placa giratoria en el depósito que posee dicha Sociedad en la estación de Madrid, Cerro de la Plata, de la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante.

Vistos los informes emitidos por la Compañía interesada, tercera División de ferrocarriles y por ese Gobierno civil,

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, se ha servido disponer que se autorice a la Sociedad «Marca El León» Deukseh y Compañía sociedad en comandita, para instalar la vía y placa giratoria que tiene solicitada en la estación de Madrid, Cerro de la Plata, con sujeción a las prescripciones de la Real orden de 17 de febrero de 1903, señalando en seis meses el plazo a que se refiere la tercera de las mismas y además las particulares siguientes:

Primera. La vía y placa giratoria se instalarán en la misma forma que se representa en el plano que acompaña a la petición.

Segunda. Entre la Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante y la Sociedad marca «El León», se extenderá el oportuno contrato, que será presentado a la tercera División de ferrocarriles para su conocimiento y aprobación, a los efectos del establecimiento y conservación de la vía y demás instalaciones en la parte en que se interesan los terrenos que utiliza la Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante.

Lo que de orden del Sr. Ministro lo comunico a V. E. para su conocimiento, el de la Sociedad marca «El León» y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 21 de abril de 1923.—El Director general, P. O., A. Valenciano.—Sr. Gobernador civil de Madrid.

Es copia:
El Ingeniero Jefe,
Albacete.
(A.—510)

Fomento.—Expropiaciones.

Transcurrido con exceso el plazo de

veinte días que hubo de fijarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al 26 de febrero último, para que los propietarios interesados en el expediente de expropiación forzosa de terrenos del término municipal de Aranjuez, para ejecución por la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante de la ampliación y reforma de la estación de Aranjuez, línea de Madrid a Almansa, pudieran presentar las reclamaciones que considerasen pertinentes contra la necesidad de la ocupación que se intenta de tales fincas para el fin antes indicado, sin que conste que ninguno de los referidos propietarios haya hecho uso de su derecho, y apareciendo, por el contrario, de oficio y certificación, procedentes del Ayuntamiento de Aranjuez, no haberse formulado reclamación alguna, este Gobierno civil ha resuelto, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de 10 de enero de 1879 sobre expropiación forzosa por causa de utilidad pública y en el Reglamento dictado para su ejecución, declarar la necesidad de la ocupación de los expresados terrenos para las obras que antes se mencionan.

Lo que se hace público por el presente BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 del Reglamento para ejecución de la ley de Expropiación forzosa, con el fin de que los expresados propietarios, cuya relación nominal rectificada se publicó en el BOLETIN OFICIAL del ya citado día 26 de febrero último, puedan, en el caso de no estar conformes con este acuerdo, utilizar contra el mismo, dentro del plazo de ocho días, el recurso de que hace referencia el artículo 19 de la tantas veces citada ley de Expropiación forzosa.

Madrid, 19 de mayo de 1923.

El Gobernador,
Navarro Reverter.

(D.—79)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audencia provincial

Herederos de D. Emilio Adolfo Gujón, cuyos paraderos se ignoran, comparecerán, dentro del término de diez días, ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Madrid, Relatoría-Secretaría del Lodo, D. Joaquín Garrigues, a designar Abogado y Procurador que les defienda como responsables civiles que son en la causa seguida en el Juzgado del Centro, contra Max Jacobson Martín, por lesiones por atropello; bajo el apercibimiento de que, si no comparecen, se les designará Abogado y Procurador del turno de oficio.

Madrid, 21 de mayo de 1923.

El Oficial de Sala,
Emilio de Iñesón.
(Núm. 1.500) (B.—836)

En la causa que procedente del Juzgado de la Universidad de esta Corte, y en la que es parte actora D. Bernardo Schumann Hasschamn, se sigue contra Francisco Avalos del Campo por el delito de estafa, y en virtud del fallecimiento del Procurador D. José María Cordón, que representaba en dicha causa los intereses del actor, la Sección primera de esta Audiencia provincial ha acordado se haga saber dicho fallecimiento a D. Bernardo Schumann Hasschamn, por medio de edictos en los periódicos oficiales, requiriéndole a la vez para que se persone de nuevo en forma en término de cinco días; bajo apercibimiento de que, si transurre el término señalado a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto, se continuará la causa sin su intervención.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma a don Bernardo Schumann Hasschamn, expido la presente que en cumplimiento de lo mandado remito al BOLETIN

OFICIAL de la provincia a los fines de su inserción en Madrid, a 26 de mayo de 1923.

El Oficial de Sala,
por Covián,
Francisco Sánchez.

(Núm. 1.505) (B.—846)

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Escondrillas y Luis (D. Mario), contratista de la obra Serrano, 17, domiciliado últimamente en la calle de Príncipe de Vergara, 64, segundo, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del señor Dalmau, para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado, bajo el núm. 131 923.

Madrid, 23 de mayo de 1923.

El Secretario,
José Dalmau.

Joaquín Díaz Cañabate,
(Núm. 1.480) (B.—831)

CENTRO

Pérez García (José), natural de Veracruz (México), de estado soltero, profesión fotograbador, de quince años, hijo de José y Antonia, cuyas señas personales son: de estatura regular, pelo castaño, ojos azules, nariz pequeña, color del rostro moreno y viste pobremente, domiciliado últimamente en la calle de Quintana, número 12, procesado por hurto en causa número 316 de 1923, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión.

Madrid, 14 de mayo de 1923.

El Secretario,
Ricardo Gómez.

José María de la Torre,
(B.—819)

Galván Vázquez (José María), cuyas demás circunstancias no constan, procesado por estafa bajo el número 263 de 1923, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro y Secretaría del Sr. Pando, para responder de los cargos que le resultan en la misma; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 19 de mayo de 1923.

El Secretario,
Rafael López de Pando.
José María de la Torre.

(B.—820)

CONGRESO

Don José Prendes Pando y Díaz Laviana, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Sócrates Urueña Prieto, de diez y siete años, soltero, ebanista, natural de Mota del Marqués (Valladolid), hijo de Andrés y María, con domicilio en la calle del Mesón de Pare-

des, núm. 90, patio, núm. 2, y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar una diligencia en causa que se le sigue por hurto (sumario núm. 222-923); apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular y color bueno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 19 de mayo de 1923.

El Secretario, Sr. Moliner.
P. D.

Faustino San Martín.

José Prendes Pando,
(Núm. 1.484) (B.—827)

Don José Prendes Pando y Díaz Laviana, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Francisco Pastor Borrell, natural de Alcoy (Alicante), hijo de José y Josefa, de veintiocho años, soltero, tejedor, con domicilio en la calle de Lavapiés, núm. 49, segundo derecha, y a Juan González Ripoll, natural de Barcelona, hijo de Enrique y Julia, de veinticinco años, soltero, comerciante, con igual domicilio, como comprendidos en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto una diligencia acordada en causa que se sigue por hurto, sumario núm. 635-922; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales son: las del primero estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular y color moreno, y las del segundo estatura regular, pelo castaño, ojos grises, nariz regular y color bueno, y en el caso de ser habidos los pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 7 de marzo de 1923.

El Secretario,
Luis Moliner.

José Prendes Pando,
(Núm. 1.529) (B.—842)

CENTRO

Lucas Beleña (Mariano de), comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para prestar declaración, en causa por estafa, en virtud de querrela de doña Juliana Gómez, instruida por dicho Juzgado con el núm. 174 de 1923.

Madrid, 12 de mayo de 1923.

El Secretario,
Ricardo Gómez.
José María de la Torre.

(B.—821)

Hernández García (Enrique), natural de León, de estado soltero, profesión ebanista, de veintidós años, hijo de José y de Eusebia, domiciliado últimamente en la calle de Eloy Gonzalo, núm. 21, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro y Secretaría del señor López de Pando, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 12 de mayo de 1923.

El Secretario,
Rafael López de Pando.
José María de la Torre.

(B.—822)

CONGRESO

Fernández Segura (Jaime), conocido por Fernando (a) «El Curita», natural de Madrid, de trece años, hijo de Marcelino y de Adela, cuyas señas personales son: estatura de su edad, ojos negros, nariz corta, color del rostro moreno, viste pobremente, domiciliado últimamente en la calle de Alberto Bosch, 10, solar, y en el Refugio de Urgencia, procesado por robo, sumario número 89 de 1923, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Novella, para la práctica de una diligencia, bajo apercibimiento de ser redeclarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 28 de mayo de 1923.

El Secretario,
Roque Novella.

V.º B.º

El Juez instructor,
José Prendes Pando,
(Núm. 1.528) (B.—831)

La Sección cuarta de esta Audiencia provincial, por auto fecha 24 de marzo último dictado en la causa que se siguió en el Juzgado de instrucción del Congreso bajo el núm. 294 de 1918 por daños, contra Antonio Moreno Suñé, se ha declarado remitidas las penas que le fueron impuestas en aquella causa con arreglo a los requisitos de la ley de Condena conflicional en la que fué comprendido.

Y mediante que se desconoce el actual paradero del Antonio Moreno, se le notifica dicha resolución por la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL.

Madrid, 19 de mayo de 1923.

El Secretario,
Roque Novella.

V.º B.º

El Juez instructor,
José Prendes Pando,
(Núm. 1.464) (B.—845)

HOSPITAL

Herrero Sanz (Ramón), hijo de Gaspar e Isabel, natural de San Lorenzo del Escorial, de estado viudo, profesión cortador, de treinta y un años, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle de la Palma, número 73, piso bajo, procesado por hurto, sumario 499 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital en esta Corte, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser delarado rebelde.

Madrid, 26 de mayo de 1923.

El Secretario,
Federico González del Rivero.
Francisco Fabié.

(Núm. 1.527) (B.—841)

INCLUSA

Diego Sanz (Esteban Ladislao de), natural de Rodena (Soria), de estado soltero, profesión ninguna, de diez y nueve años de edad, hijo de Mariano y de Mariana, domiciliado últimamente en esta Corte, en la calle de Lavapiés, núm. 19, piso segundo, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, para hacerle saber que ha decretado la Superioridad su prisión y se encarga su captura a las Autoridades.

Madrid, 12 de mayo de 1923.

El Secretario,
Angel Angulo.

(B.—824)

LATINA

Rodríguez Alonso (Ramón), natural de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de veinticinco años, hijo de Enrique y de Ana, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de la Ventosa, núm. 8, procesado por el delito de hurto, sumario 426-921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés.

Madrid, 16 de mayo de 1923.

El Secretario,
Juan García Inés.
Miguel de Entrambasaguas.

(B.—818)

Peces Rielves (Manuel) y Cárdenas Martín (Luis), hijos de Justo y Juan y Juana y Manuela, natural de Torrelodones y de Madrid, de estado solteros, profesión jornaleros, de veinte y veintisiete años de edad, respectivamente, cuyas señas personales son: el primero alto, pelo castaño, ojos negros, nariz regular y color del rostro bueno, y viste decentemente; y el segundo bajo, pelo y ojos negros, nariz regular y color del rostro bueno, y viste traje oscuro y alpargatas blancas, domiciliados últimamente en Cardenal Cisneros, 51 y Embajadores, 6, procesados por tentativa de hurto, sumario 622-922, comparecerán, en tér-

lino de diez días, ante al Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives, para ser reducidos a prisión; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

El Secretario,
P. S.

Miguel Casas.
Miguel de Entrambasaguas.
(Núm. 1.479) (B.—825)

PALACIO

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Antonio Martín Mestro y Juanes Cuartero, de veintinueve años, hijo de José y Saturnina, natural de Madrid, casado, carretero, domiciliado en Chozas de Magallanes, 87, y a Andrés Sanz Cámara, de treinta y cuatro años, hijo de Eustasio y Gumersinda, natural de Madrid, soltero, carretero, sin domicilio, como comprendidos en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducidos a prisión, en sumario número 755 de 1921 por hurto; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales son: del primero estatura baja, pelo y ojos negros, nariz regular y moreno, y el segundo estatura alta, pelo y ojos negros, nariz regular y color bueno, y en el caso de ser habidos los pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 19 de mayo de 1923.

El Secretario,
Dr. Juan Infante.

Antonio Falcón.
(Núm. 1.483) (B.—828)

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Máximo Valverde Andrés, de treinta y ocho años, hijo de Manuel y Tomasa, natural de Burgo de Osma, soltero, carnívero, habitante en la calle de Blaseo de Garay, 64, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión, en causa por hurto número 41 de 1919; apercibido que, de no

verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color bueno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 21 de mayo de 1923.

El Secretario,
Dr. Juan Infante.

Antonio Falcón.
(Núm. 1.481) (B.—830)

Escobar Eguibar (Emilio), natural de Leganés, hijo de Juan y de Paz, de treinta y un años, casado, mecanógrafo, domiciliado últimamente en la calle Calatrava, 17, segundo derecha, procesado por estafa, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del señor Pérez Herrero, para notificarle el auto de su procesamiento, apercibido de rebeldía.

Madrid, 25 de mayo de 1923.

El Secretario,
P. S.
Clemente Novoa.

V.º B.º
El Juez,
Antonio Falcón.
(Núm. 1.526) (B.—832)

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Julián Pascual Godoy, de treinta y siete años, hijo de padre desconocido y de Manuela, natural de Gasca (Cuenca), soltero, jornalero, domiciliado últimamente en el arroyo de Embajadores, portería, núm. 18, cuarto núm. 19, como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión en sumario número 61 de 1920, por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular y color sano, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 21 de mayo de 1923.

El Secretario,
Dr. Juan Infante.

Antonio Falcón.
(Núm. 1.482) (B.—829)

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José García, del que se desconocen los datos, sabiéndose tan sólo que fué dependiente de la agencia de camareras de la calle del Oso, 17, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran.

Este individuo está procesado por estafa de 40 pesetas, y se halla comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley Procesal, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel celular.

Madrid, 24 de mayo de 1923.

El Secretario,
P. S.

Clemente Novoa.
Antonio Falcón.
(Núm. 1.525) (B.—840)

ALCALA DE HENARES

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por estafa contra Joaquín Arcón Merino, se cita a las personas que tocan participaciones de lotería del número 13.013, para el sorteo del día 1.º de abril último, de un tal Andrés López, con domicilio en la calle de Fuenarral, 45, para que comparezcan en su Sala-audiencia de este Juzgado, dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con el objeto de prestar declaración, instruyéndoles al propio tiempo del derecho del art. 109 de la ley Procesal, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de... pesetas con que se le conmina; sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Alcalá de Henares, 24 de mayo de 1923.

El Secretario,
Hilario Dago.

V.º B.º
El Juez de instrucción,
Ricardo Medina.
(Núm. 1.499) (B.—848)

Don Ricardo Medina y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Emilio Torres y Ruiz de Castañeda, Inspector de vigilancia

que fué de la Compañía Madrileña de Urbanización, vecino de Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado con el objeto de ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Dado en Alcalá de Henares, a 23 de mayo de 1923.

El Secretario,
Hilario Dago.

Ricardo Medina.
(Núm. 1.497) (B.—849)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción de esta Ciudad dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por lesiones a Julián Ballaz Cuarema, se cita a dicho lesionado cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en su Sala-audiencia de este Juzgado dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que se reconozcan los facultativos y le den la sanidad si se encuentra curado o informen sobre su estado; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Dado en Alcalá de Henares, a 26 de mayo de 1923.

El Secretario,
Hilario Dago.

V.º B.º
El Juez de instrucción,
Ricardo Medina.
(Núm. 1.524) (B.—839)

SAN MARTIN VALDEIGLESIAS

Don Mario Jiménez Laa, Juez de instrucción de San Martín de Valdeiglesias.

Por la presente requisitoria, en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Jenaro Grande Sánchez, de cincuenta años, hijo de Gabriel y Felipa, jornalero, natural de Higuera de las Dueñas (Ávila), donde ha estado domiciliado últimamente, para que, dentro del término de diez días siguientes a la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado para constituirse en prisión e causa contra él mismo por hurto; apercibido que, de no comparecer, será d

clarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo en la Cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado si fuese habido.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a 23 de mayo de 1923.

El Secretario,
Julio Rodríguez.

Mario Jiménez Laa.
(Núm. 1.523) (B.—838)

CHINCHÓN

Díaz Prieto (Bernarda), conocida por Carmela, hija de Manuel y de Rita, natural de Chamartín de la Rosa, de estado soltera, profesión sus labores, de veinte años de edad, domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, procesada por el delito de robo y hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón.

Chinchón, 19 de mayo de 1923.

El Secretario,
Juan Escanellas.

El Juez de instrucción,
José María Castelló.
(Núm. 1.496) (B.—850)

LA RODA

Don Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto se cita a don Carlos Pardal y Vicente, Médico, con domicilio que ha tenido en Madrid, en la calle de Zorrilla, núm. 29, y que como tal Médico concurre al «Instituto Rubio», el que dentro del término de diez días, comparecerá en este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en causa sobre estafa, y que por tal motivo se ha decretado su detención; interesando por tanto a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a su busca y captura y conducción a este Juzgado.

Dado en la Roda, a 19 de mayo de 1923.

P. S. M.
Diego López.

Mariano Lacambra.
(Núm. 1.476) (B.—814)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Juan José Barrenechea y Laverón, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Antonio, antes Alfonso, de trece años de edad, hijo de Manuel y María, natural de Fregueria de Fians (Portugal), domiciliado últimamente en Torrelodones (Madrid), cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el

objeto de ingresar en prisión provisional en la preventiva de este partido por estar así acordado en sumario por hurto de metálico; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en dicha prisión.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 18 de mayo de 1923.

El Secretario,
Lodo. César del Pozo.

Juan José Barrenechea.
(Núm. 1.485) (B.—826)

COLMENAR VIEJO

García Medina (Jacinto), natural de Madrid, de estado casado, profesión jornalero, de veinticuatro años, sus señas se ignoran, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, Baracaldo, 6, procesado por lesiones en sumario 93 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.

Colmenar Viejo, 24 de mayo 1923.

Diego García.
(Núm. 1.498) (B.—837)

ALICANTE

Galdo Gutiérrez (Domingo), de sesenta y tres años, casado, vendedor ambulante, domiciliado últimamente en Madrid, Cava Baja, núm. 28, bajo, comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Sur, con objeto de ser reconocido facultativamente por si está curado de la lesión que sufrió encontrándose actualmente en esta Capital, Posada de Basetas, según ha acordado el Juzgado de primera instancia e instrucción de este partido, por resolución de esta fecha.

Alicante, 14 de mayo de 1923.

El Secretario judicial,
Diego de Tena.

(B.—824)

CUERPO DE TELEGRAFOS

Sección de Madrid.

ANUNCIO

Necesitando la Dirección general de Telégrafos alquilar una casa en Vicálvaro para trasladar a ella las oficinas de la estación telegráfica y vivienda del Jefe de las mismas, se convoca a los propietarios cuyas fincas radiquen en dicho pueblo, para que en el término de diez días, a contar de la fecha en que se publique este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, presenten en la Sección de Telégrafos de esta Corte, en los días laborables desde las nueve a las trece, sus proposiciones acompañadas del croquis, para en su vista proceder al arriendo del local que reúna mejores condiciones.

El arriendo será por cinco años pro-

rrogable por la tática por tiempo indefinido, hasta que cualquiera de las partes contratantes formule el desahucio, precisamente con tres meses de anticipación, prorrogable por otros tres si la Administración lo considere necesario para el completo desalojo del local, precio máximo de pesetas 700 anuales pagadas por trimestre vencidos, con opción a utilizar el tejado y paredes del edificio para la colocación de palomillas y torrecilla para el amarre de los hilos telegráficos y telefónicos que sea necesario llevar a las oficinas, siendo de cuenta de la Administración los gastos que estas obras originen.

Los gastos que pudieran ocasionar la realización de las obras para la mejor instalación de los servicios, serán de la exclusiva cuenta del propietario.

Las proposiciones serán extendidas en papel de peseta, siendo de cuenta del propietario del local que se acepte los gastos de este anuncio y el de formalización del contrato.

Madrid, 1.º de junio de 1923.

El Jefe de la Sección,
José P. de Salcedo.

(B.—866)

Ayuntamiento de Madrid

AVISO

Se pone en conocimiento de los señores que intenten tomar parte en la subasta de construcción de un edificio destinado a Casa Central de la Institución Municipal de Puericultura y Maternología, anunciada en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de los días 6 y 10 del corriente respectivamente, que en vez de ser cargo su importe a los presupuestos ordinarios de 1923 24 y 1924 a 25, lo será al Empréstito extraordinario de 1923.

Lo que se anuncia a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de mayo de 1923.

El Secretario,
F. Ruano.

(B.—307 bis)

NAVARRREDONDA

Las cuentas de fondos municipales de este Municipio correspondientes al ejercicio de 1922 23, se hallan formadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Navarredonda, 21 de mayo de 1923.

El Alcalde,
Mariano Gómez.

(Núm. 1.472)

CARABANCHEL ALTO

En esta Alcaldía se tramita expediente para justificar la ausencia desde hace más de diez años de Natalio Torrijos López, natural de Torrijos (Toledo), casado con Olalla Eugenia Gómez Escalonilla, padre del mozo Nazáreo Juan Torrijos Gómez, número 20 del reemplazo actual y cupo de esta población, del cual resulta, además que se ignora su paradero duran-

te dicho tiempo, y a los efectos de la vigente ley de Reclutamiento y en especial del art. 145 del Reglamento para su aplicación, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del referido Natalio Torrijos López, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Carabanchel Alto, a 12 de mayo de 1923.

El Alcalde,
A. Rodríguez.

(Núm. 1.439)

ROBLEDILLO DE LA JARA

Las cuentas de fondos municipales de este término formadas, correspondientes al ejercicio económico de 1922 a 23, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para que puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que sean justas.

Robledillo de la Jara, 21 de mayo de 1923.

El Alcalde,
Carlos Acebedo.

(Núm. 1.473)

TORRELAGUNA

Las relaciones de altas y bajas para la formación del apéndice de la riqueza urbana de esta villa para el ejercicio de 1924 a 1925, y las declaraciones juradas para las alteraciones de la riqueza rústica al Registro fiscal de dicha villa para el expresado ejercicio, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 30 de junio próximo, debidamente reintegradas y acompañadas de los títulos de propiedad.

Torrelaguna, 18 de mayo de 1923.

El Alcalde,
Agapito Hruanz.

(Núm. 1.455)

BUSTARVIEJO

Fijadas por este Ayuntamiento las cuentas municipales del ejercicio de 1922 a 1923, rendidas por el Sr. Regidor Interventor y Depositario respectivos, quedan desde esta fecha expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Bustarviejo, a 21 de mayo de 1923.

El Alcalde,
Pedro Plaza.

(Núm. 1.460)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Las cuentas de fondos municipales correspondientes al año económico de 1922 a 1923, censuradas por el Regidor Síndico y aprobadas por el Ayuntamiento, se hallan expuestas al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, para su examen por quien lo solicite y oír reclamaciones.

Cadalso de los Vidrios, a 20 de mayo de 1923.

El Alcalde accidental,
Ricardo Sáez.

(Núm. 1.461)